

Visto

La necesidad de realizar la mudanza de magistrado Dra. La Paz convocado en la Compra Directa N° 129/2022, entre las ciudades de Las Piedras (Canelones) a San José

Considerando

I) Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la realización de este gasto.

II) Que ofertaron las empresas, Agneta SA y Alpusi SRL encontrándose todas en condiciones de contratar con el Estado.

III) Que resulta imprevisible las mudanzas de los Sres. Magistrados, atento a que se realizan en el marco de traslados o ascensos de los referidos jerarcas, dispuestos por la Suprema Corte de Justicia por las necesidades del servicio de justicia y en cumplimiento de normativa legal.

División Administración

Resuelve.

Adjudicar por procedimiento de compra directa art 33 C y art 43 del TOCAF, a la siguiente empresa:

Empresa	Monto IVA Incluido
Agneta SA	\$ 14.640

El monto total IVA incluido de la presente compras asciende a \$ 14.640(AG 172; Programa 203; objeto del Gasto 241).

Cra. GISEL CONTRERAS
DIRECTORA
DIVISION ADMINISTRACION